

Resolución Directoral Regional

N° 180-2015-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 01 ABR 2015

VISTO:

El Oficio N° 002-2015-GRSM/DRASAM/CSCI-P, de fecha 10 de Marzo de 2015 y Memorandum N° 176-2015-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 20 de Marzo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto: Oficio N° 002-2015-GRSM/DRASAM-CSCI-P, de fecha 10 de Marzo de 2015, emitido por el Presidente del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno de la DRASAM, solicitando la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 125-2015-GRSM/DRASAM, de fecha 02 de Marzo 2015, sustentando a que el Abogado LUIS ALBERTO CHUQUIPIONDO RUIZ, labora actualmente en la ciudad de Moyobamba, miembro del I Nivel del Comité antes señalado y el Director de Operaciones Agrarias por delegación de funciones del Director Regional, con Memorandum N° 176-2015-GRSM/DRASAM-DOA, de fecha 20 de Marzo del 2015, dispone la implementación de lo solicitado, proyectando el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG; de fecha 30/10/2008; el Contralor General autoriza aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", en consecuencia, resulta necesario designar la respectiva comisión encargada de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Dirección Regional Agraria San Martín.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, de fecha 22 de Diciembre del 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2015-GRSM/PGR, de fecha 06 de Enero de 2015 y con las visaciones del Director Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y de Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 125-2015-GRSM/DRASAM, en lo que concierne a los miembros integrantes del I Nivel del Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín; quedando integrada, por los siguientes funcionarios:

- | | | |
|---------------------------------------|---|-------------|
| ➤ Ing° AGLIBERTO PAREDES PIÑA | : | Presidente. |
| ➤ Ing° JOSE LUIS PINTO RÍOS | : | Secretario |
| ➤ Ing° LUIS GUILLERMO GONZALES PINEDO | : | Integrante |
| ➤ CPC. SALOMÓN MORALES MORALES | : | Integrante |
| ➤ CPCC. ALFREDO ALVARADO CÁRDENAS | : | Integrante |

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

MARGARITA RAMÍREZ
DIRECCIÓN REGIONAL